



DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL



REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO

MENORES DE EDAD YA NO PUEDEN CONTRAER MATRIMONIO POR DISPOSICION OFICIAL DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ARTICULO 45.

- 1.- SER MAYOR DE EDAD.
- 2.- SE DEBERÁ RESERVAR CON PREVIA CITA LA FECHA DEL MATRIMONIO. (con la documentación completa).
- 3.- LLENAR SOLICITUD DE MATRIMONIO ANTE EL C. OFICIAL DE REGISTRO CIVIL, MANIFESTANDO BAJO QUÉ RÉGIMEN DESEAN CONTRAER MATRIMONIO.
- 4.- ANÁLISIS QUÍMICOS ORIGINALES Y RECIENTES DE VIH.
- 5.- CERTIFICADOS MÉDICOS PRENUPCIALES DE LOS CONTRAYENTES EN ORIGINAL, FIRMADOS POR UN MÉDICO TITULADO. (VALIDO DENTRO DE 30 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA).
- 6.- ACTAS DE NACIMIENTO CERTIFICADAS DE LOS CONTRAYENTES EN ORIGINAL Y 2 FOTOCOPIAS PERFECTAMENTE LEGIBLES. (LAS ORIGINALES SE DEVOLVERÁN).
- 7.- CONSTANCIA DE SOLTERÍA EXPEDIDA POR LA OFICIALÍA DONDE SE REALIZÓ EL REGISTRO DE NACIMIENTO DE CADA CONTRAYENTE. (A EXCEPCIÓN QUE EL REGISTRO SEA EN EL MISMO MUNICIPIO O SEA EXTRANJERO).
- 8.- ACTA DE DIVORCIO O DEFUNCIONES SI ALGUNO DE LOS CONTRAYENTES ES DIVORCIADO O EN ESTE CASO VIUDO.
- 9.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE LOS CONTRAYENTES EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA POR AMBOS LADOS.
- 10.- CONSTANCIA DE PLÁTICAS PRE-MATRIMONIALES IMPARTIDAS POR EL INMUEE LUNES Y MIÉRCOLES EN HORARIO DE OFICINA. (ACUDIR SOLO UN DÍA).
- 11.- CARTILLA MILITAR EN FOTOCOPIA
- 12.- COMPROBANTE DE DOMICILIO DE CADA CONTRAYENTE EN FOTOCOPIA.
- 13.- 4 TESTIGOS CON IDENTIFICACIÓN VIGENTE, DOS POR CADA CONTRAYENTE. (EN FOTOCOPIA).
- 14.- COPIA DE CREDENCIAL DE LOS PADRES DE CADA CONTRAYENTE EN CASO DE NO TENER ENTONCES TRAER (CURP DE CADA PADRE DE LOS CONTRAYENTES)
- 15.- EL MATRIMONIO SE CELEBRARÁ A PARTIR DE LOS OCHO DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y DOCUMENTOS.